

Las oficinas de esta Comisión Provincial (Palacio de la excelentísima Diputación, Negociado tercero), a disposición de los interesados, de diez a doce horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio. Durante los mencionados días y horas se admitirán proposiciones con arreglo al modelo que al pie se inserta, y la subasta tendrá lugar el día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de plicas, ante la Mesa presidida por el excelentísimo señor Gobernador civil, Presidente de la Comisión o miembro de la misma en quien delegue, formando parte de dicha Mesa, necesariamente, el señor Abogado del Estado y señor Interventor de Hacienda de la provincia, y actuando de fedatario el Secretario de la Comisión.

La garantía provisional, fijada en el 2 por 100 del presupuesto, asciende a 4.000 pesetas. La garantía definitiva será del 4 por 100 del presupuesto de contrata.

Cuando el postor sea una Empresa, Compañía o Sociedad deberá acompañar debidamente legalizados los documentos que acrediten su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil y su capacidad para celebrar el contrato.

Si aparecen dos o más ofertas iguales que representen la máxima ventaja respecto a las restantes, se abrirá inmediatamente licitación verbal entre quienes las hubiesen firmado, por pujas a la llana durante quince minutos, y si transcurrido ese tiempo subsistiese el empate, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en la calle de número enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobados por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Alicante, se comprometo a la ejecución de las obras de con arreglo a lo previsto en dichos documentos y a los precios fijados en el correspondiente presupuesto por la cantidad de (en letra) pesetas, cuya ventaja será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y le sean de abono.—(Fecha y firma del proponente.)

Alicante, 30 de junio de 1962.—El Secretario de la Comisión, por autorización, Antonio González Soler.—Visto bueno: El Gobernador civil—Presidente, P. D., Alberto Lagarde Aramburu. 6.365.

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Sevilla por la que se anuncia subasta de obras del Plan 1961 y Remanentes, incorporados al mismo.

Esta Comisión, en sesión de fecha 23 de los corrientes, ha acordado anunciar la subasta de las obras siguientes:

«Abastecimiento de agua en Lora del Río.»
Presupuesto de contrata: 3.000.000 de pesetas.
Fianza provisional: 60.000 pesetas.

«Terminación del abastecimiento de agua de Paradas.»
Presupuesto de contrata: 980.488 pesetas.
Fianza provisional: 19.649,85 pesetas.

«Saneamiento en Marinaleda.»
Presupuesto de contrata: 182.491,14 pesetas.
Fianza provisional: 3.649,85 pesetas.

«Red parcial de distribución de agua en San Juan de Azalfarache.»
Presupuesto de contrata: 1.078.281 pesetas.
Fianza provisional: 21.565,62 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de esta Comisión (Gobierno Civil) desde las nueve a las trece horas, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»

Los proyectos, pliegos de condiciones y condiciones de la subasta se encuentran de manifiesto en la mencionada Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados en la contratación de estas obras.

Sevilla 25 de junio de 1962.—El Gobernador civil interino, Miguel Maestre y Lasso de la Vega.—3.073

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 26 de junio de 1962 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el pleito contencioso-administrativo número 5.968.

De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala quinta del Tribunal Supremo en el pleito contencioso-administrativo número 5.968, promovido por don Amable Alvarez Vázquez contra la Administración, demandada, representada y defendida por el Abogado del Estado, sobre expropiaciones, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que debemos declarar y declaramos la desestimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Amable Alvarez Vázquez contra la Orden del Ministerio de Obras Públicas de dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y uno, que desestimó el recurso de alzada interpuesto a su vez por dicho señor contra resolución de la Jefatura de Obras Públicas de Vizcaya, fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta, que fijó como justo precio que se ha de abonar al recurrente en pago de las fincas que le fueron expropiadas, sitas en el término municipal de Zarátamo, señaladas con los números veintisiete y veintiocho del Plano parcelario a que la propia resolución se refiere, el de treinta y nueve mil setecientos cuarenta y cuatro pesetas con treinta céntimos para la número veintisiete y el de un millón cuarenta y nueve mil quinientas cincuenta y nueve pesetas para la número veintinueve, incluido en ambas el tres por ciento de afectación; resoluciones que por ser ajustadas a Derecho, confirmamos en su virtud, absolviendo a la Administración de la demanda y sin declaración especial en cuanto a las costas.»

Madrid, 26 de junio de 1962.—P. D., Joaquín de Aguilera.

RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera por la que se adjudican definitivamente los servicios públicos regulares de transporte mecánico de viajeros por carretera entre las localidades que se citan.

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 6 de abril de 1962, ha resuelto adjudicar definitivamente los servicios públicos regulares de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera que se mencionan.

Servicio entre Málaga y Benalmadena (expediente número 4.473), a don Salvador García Martín, convalidando el que actualmente explota, en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras las siguientes:

Itinerario: El itinerario entre Málaga y Benalmadena, de 21 km. de longitud, pasará por Torremolinos, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente y con la prohibición de realizar tráfico de Torremolinos para Málaga, puntos intermedios y viceversa.

Expediciones: Se realizarán las siguientes expediciones:

Todos los días, excepto domingos, una expedición entre Málaga y Benalmadena y otra expedición entre Benalmadena y Málaga.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

Vehículos: Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Dos autobuses con capacidad para 21 viajeros cada uno y clasificación única.

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura de Obras Públicas antes de la fecha de inauguración del servicio.

Tarifas: Regirán las siguientes tarifas-base:

Clase única, 0,375 pesetas por viajero kilómetro (incluido impuestos). Exceso de equipajes, encargos y paquetería, 0,05595 pesetas por cada 10 kg.-km. o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros, aplicándose sobre las tarifas-base incrementadas con el canon de coincidencia.

Clasificación: Este servicio se clasifica con respecto al ferrocarril, como coincidente grupo a).—3.093.